

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 14 DE AGOSTO DEL 2017. NUM. 34,416

Sección A

Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 006-2017

AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), posee un bien inmueble ubicado en la colonia 24 de Noviembre del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso, inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo ciento cuatro (104), trasladado a folio real bajo matrícula No.1272590, asiento No.1 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Danlí, El Paraíso.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No.CGB/115-2016 el Comandante General del Heróico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, Abogado Jaime Silva

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS Acuerdo Ejecutivo número 006-2017, Acuerdos Nos. 0359-2017, 0415-2017	A. 1 - 6
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo No. 44-2016	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad B. 1 - 24

Murillo, solicitó al titular de MIAMBIENTE, Ingeniero José Antonio Galdames Fuentes, la adjudicación de dicho predio propiedad de esta Secretaría de Estado para la construcción de la Estación de Bomberos.

CONSIDERANDO: Que el mismo consta de un área equivalente a una manzana y de acuerdo al plano emitido por el Departamento Predial de la Dirección General de Catastro y Geografía, dependiente del Instituto de la Propiedad (IP), se definen las estaciones, distancias y rumbos de la forma siguiente: de la Estación 1-2 (N 85°57,16" E) mide una distancia de 61.34 Mts; de la estación 2-3 (N 87°43,41"E) mide una distancia de 61.23 Mts; de la estación 3-4 (S 03°36'44" E) mide una distancia

de 56.82 Mts; de la estación 4-5 (S 87°03,24" O) mide una distancia de 113.37 Mts; de la estación 5-6 (S 89°03'58" O) mide una distancia de 8.92 Mts; de la estación 6-1 (N 03°53'43" O) mide una distancia de 56.04 Mts.

CONSIDERANDO: Que el inmueble señalado y en abandono desde hace varios años, se encuentra dentro del área urbana, contando con una edificación de concreto pintada de color verde y amarillo, techo de asbesto encielada de madera machimbre, estructurada por 4 habitaciones, un salón para clases, un lobby en forma de Z, dos baños, ventanas de celosías, cada una con su respectivo balcón de tubo industrial; siendo sus colindancias: Al Norte, con propiedad de Mario Nufio; Al Sur, Instituto Técnico Alejandro Flores; Al Este, Carretera CA-6 de por medio con colonia 24 de Diciembre y; Al Oeste, con propiedad de Mario Nufio. Asimismo, cuenta con Topografía Plana, acceso a calles pavimentadas (carretera Panamericana), todos los servicios públicos, siendo procedente traspasarlo al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos, por lo que esta Secretaría de Estado solicita ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la correspondiente autorización para efectuar la transferencia del referido inmueble, registrándose la misma bajo el Expediente No.DNBE-SG-037-2016.

CONSIDERANDO: Que el inmueble que se pretende transferir al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos, fue inscrito, inicialmente, bajo Instrumento No.70, Tomo 92 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección Judicial de Danlí, departamento de El Paraíso, autorizado por el Notario Adolfo Riera R., el 17 de julio de 1987, por acuerdo tomado entre la

Corporación Municipal de El Paraíso, en sesión celebrada el 02 de febrero del 1986, Acta 2, concediéndole el dominio pleno a la Secretaría de Recursos Naturales, ahora Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), a través de la Procuraduría General de la República.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y un días (31) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017) la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió la Resolución No. SG-002-2017 en la que resuelve: “PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud presentada por el Ingeniero Forestal JOSE ANTONIO GALDAMEZ FUENTES, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS, a través de la cual solicita la transferencia del inmueble ubicado en la colonia 24 de Noviembre en El Paraíso, municipio de El Paraíso al HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- SEGUNDO: En vista que las mejoras realizadas en el inmueble objeto del presente trámite administrativo no se encuentran

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

inscritas, el HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, deberá proceder a inscribirlas en el Registro correspondiente.- TERCERO. Contra esta Resolución procede el recurso de Reposición, el cual deberá interponerse y formalizarse dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- Y MANDA.....”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 245 de la Constitución de la República establece: “El Presidente de la República tiene la administración general del Estado, son sus atribuciones: 1)... 19) Administrar la Hacienda Pública...”.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a lo establecido en los Artículos 228, 245, numeral 11 de la Constitución de la República; 116, 118, 122 de la Ley General de Administración Pública; 112 de la Ley Órgánica del Presupuesto; 19 de la Ley Órgánica de la Procuraduría General de la República.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al señor Procurador General de la República para que en nombre del Estado de Honduras comparezca ante Notario Público a efecto de suscribir una Escritura Pública sobre el bien inmueble propiedad del Estado de Honduras, ubicado en la colonia 24 de Noviembre del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso, que se traspasará al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el cual

se encuentran ubicadas, en abandono, oficinas Regionales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo ciento cuatro (104), trasladado a folio real bajo matrícula No.1272590, asiento No.1 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Danlí, El Paraíso.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de que el mismo sea publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 25 de noviembre de 2015

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS (MIAMBIENTE)

